

Seis meses sin pico y placa en hora valle tendrán los dueños de vehículos particulares que matriculen en Bucaramanga



Los propietarios de vehículos que realicen la matrícula o la radicación de cuenta de su vehículo en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (DTB), recibirán como incentivo la exoneración del pico y placa en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., por un periodo de seis meses. Así lo establece la Resolución 351 de 2020.

La mencionada excepción, aplicará para los dueños de automotores de servicio particular, (salvo motocicletas), que adelanten los trámites entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del presente año.

De acuerdo con la Directora de Tránsito, Andrea Méndez, el beneficio busca generar mayores recursos para mejorar la semaforización, fortalecer la señalización de la ciudad y los programas de educación vial.

Según señaló la funcionaria, de los más de 700 mil vehículos matriculados en el área metropolitana, un 70% utiliza la malla vial de la ciudad, pero de estos solo el 29% tributa en Bucaramanga.



“La circulación de vehículos provenientes de otros municipios nos genera un mayor desgaste en la señalización vial, requerimos recursos adicionales para atender las necesidades de mantenimiento, y también para disminuir el impacto en la tasa de accidentes y la congestión vehicular”, explicó.

Cabe aclarar, que las personas que matriculen su vehículo antes de fin de año, accederán a la excepción del pico y placa con la fecha de matrícula que se registra en la licencia de tránsito. Para quienes realicen la radicación de cuenta, la DTB expedirá un permiso que podrán portar en su vehículo y presentarlo a las autoridades cuando estas lo requieran

Por: Comunicación y Prensa DTB